

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LIZETH VIVIANA RAMIREZ GARZON
Demandado: LUIS CARLOS ROMERO ISAZA
Radicado: 500013110002-2023-00004-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 8 de junio de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se dispone:

Que por secretaria se haga entrega de los dineros que se hayan depositado y que se lleguen a depositar por cuenta de este proceso con posterioridad a la fecha en que quedó en firme el auto del 16 de mayo del 2023, que dio por terminado este proceso.

Se advierte a las partes que toda petición debe ser presentada a través de apoderado, contrario a ella no se atenderá.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e875851c338740136ecb9d600ecd57c34cea28baadf37783beb4575ffbf486e8**

Documento generado en 26/06/2023 11:15:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>